

RATIFICADA CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DECRETO No. 1, Aprobado el 10 de Marzo 1961
Publicado en La Gaceta No. 72 del 4 de Abril de 1961

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Primero: Ratificar la Convención Universal sobre Derecho de Autor, firmada en Ginebra el 6 de Septiembre de 1952, y los Protocolos Anexos.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Arguello.